



**XXXI CONGRESO ALAS  
URUGUAY 2017**

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina  
La sociología en tiempos de cambio

**CONCEPCIONES HÍDRICAS RIONEGRINAS: UNA MIRADA INSTITUCIONAL HISTÓRICA  
A LOS CONFLICTOS**

Mercedes Torres

E-mail: mertorres1@hotmail.com

Alumna de la Lic. en Cs. del Ambiente (ATL-UNRN)

Argentina

Iris Josefina Liscovsky

Centro de Estudios Ambientales desde la Nor-Patagonia (CEANPa; ATL-UNRN)

Argentina



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

### RESUMEN

En Río Negro, la forma en que el agua ha sido concebida y gestionada ha constituido un determinante histórico en la configuración territorial de la provincia y en la consolidación de los conflictos en torno al recurso. Asumiendo la importancia de la configuración territorial para comprender los procesos de producción material y simbólica, contruidos sobre la base de diversas concepciones del recurso, el campo institucional se identificó como escasamente abordado.

En esta presentación se revisan los marcos institucionales, para identificar, periodizar, caracterizar y comparar las concepciones sobre el agua en Río Negro. La importancia del estudio está dada al reconocer la multiplicidad de conflictos a nivel provincial que se relacionan al recurso y su gestión. Se parte de la identificación de instrumentos legislativos relacionados a la gestión del agua, los cuales se asumen como construcciones sociales complejas, que reúnen y articulan relaciones de poder y concepciones de naturaleza. El estudio abarca instrumentos desde el período pre-territorial hasta el 2015. Los instrumentos responden a los niveles nacional y provincial, ya que estos son espacio-tiempos relacionados desde una perspectiva socio-natural.

La recopilación de instrumentos legislativos ha arrojado un enriquecido hallazgo, logrando un catálogo conformado en base a 393 Leyes y Decretos provinciales y nacionales. Los mismos permitieron avanzar en la identificación de las diferentes formas de concebir al agua en el tiempo, que fueron asociados a los períodos pre-territorial, territorial, de expansión del territorio nacional, de provincialización y a la etapa más actual rionegrina para ordenar su lectura en clave al proceso de institucionalización de la provincia.

En el período territorial se impulsan la exploración y el dominio del recurso como base de la expansión “civilizatoria”, de este modo, vemos instrumentos que promueven la creación de las primeras obras de irrigación y la construcción Puentes sobre el río Negro. Durante la expansión del Territorio Nacional el agua se transforma en una prioridad para el uso poblacional y la explotación económica, así se da inicio a las grandes obras de irrigación que caracterizan a los valles del río negro y las leyes de regulación del uso y el consumo de las aguas. En cuanto a la etapa Provincial, comienza a tomar forma el entramado institucional y de gestión del agua en la provincia. Más adelante, mien-



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

tras a nivel nacional se consolida una concepción predominantemente economicista y utilitarista mediante el desarrollo de las actividades mineras e Hidrocarburíferas y la privatización la empresa Aguas y Energías sociedad Anónima a nivel provincial se observan medidas tendientes a garantizar la prioridad social en la utilización del recurso.

Finalmente, hacia los últimos años, se observa un desplazamiento de los esfuerzos provinciales y nacionales hacia la ampliación de la utilización del recurso, el desarrollo de emprendimientos hidroeléctricos y concesiones a empresas que decanta en una desagregación del entorno institucional y de gestión del agua y su escisión del resto de los recursos naturales como objeto de regulación y propiedad, íntimamente asociado a los conflictos hídricos actuales.

### **ABSTRACT**

In Río Negro, the ways in which water has been conceived and managed represents a historical determining of the territorial configuration and the consolidation of water conflicts. Assuming the importance of this territorial configuration to understand the processes of material and symbolic production, constructed on the basis of the diverse resource conceptions, the institutional field is identified as scarcely approached.

In this presentation, the institutional frameworks are reviewed to identify, per iodize, characterize and compare the conceptions of water in Río Negro. The importance of the study is given by the admission of the multiplicity of conflicts at the provincial level related to the resource and its management. It is based on the identification of legislative instruments related to water management, which are assumed as complex social constructions, which bring together and articulate power relations and conceptions of nature. The study covers instruments from the pre-territorial period to 2015. The instruments respond to the national and provincial levels since these are space-times related from a socio-natural perspective.

The compilation of legislative instruments has resulted in an enriched discovery, achieving a catalog formed on the basis of 393 Provincial and National Laws and Decrees. They allowed the



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

advancement in the identification of the different ways of conceiving the water in time, which were associated to the pre-territorial periods, the expansion of the national territory, the provincialization and the most current stage of Río Negro in order to arrange its reading encoded to the institutionalization process of the province.

In the territorial period, the exploration and control of the resource as a base of the "civilizational" expansion were impelled, in this way, we see instruments that promote the creation of the first works of irrigation and bridges construction. During the expansion of the National Territory, water became a priority for the population supply and the economic exploitation, thus initiating the large irrigation works that characterize the valleys of the Negro River and the laws regulating the use and consumption of water. As for the Provincial stage, the institutional and water management framework in the province begins to take shape. Later on, while at the national level a predominantly economic and utilitarian conception is consolidated through the development of mining and hydrocarbon activities and the privatization of Aguas y Energías as an anonymous company at the provincial level, we observe measures aimed to guarantee the social priority in the use of the resource.

Finally, in recent years, there has been a displacement of provincial and national efforts towards the expansion of resource utilization, the development of hydroelectric ventures and concessions to companies that favor a disaggregation of the institutional and administrative environment -of water and its division from the rest of natural resources as an object of regulation and ownership, intimately associated with current water conflicts.

### **Palabras clave**

Conflictos Ambientales, Recursos Hídricos, Institucionalismo Histórico

### **Keywords**

Environmental Conflicts, Water resources, Historical Institutionalism



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

### **I. Introducción**

La forma en que el agua ha sido concebida, aprovechada y gestionada en la Provincia de Río Negro (Argentina) ha influido en la configuración territorial y en la consolidación de los conflictos en torno al recurso hídrico. Esta provincia es atravesada por la cuenca del río Negro, una de las más caudalosas e importantes a nivel nacional desde una perspectiva económica, energética y productiva (Peri, 2004). Contradictoriamente, más del 80 % del territorio provincial presenta un marcado déficit hídrico (FAO-PROSAP, 2015) y los conflictos en relación al acceso, la preservación y el aprovechamiento de este recurso (Causa FGR 842/2015) han aumentado considerablemente en los últimos años (Carrizo & Berger, 2012).

A nivel internacional, los debates en torno al recurso hídrico han cobrado una gran relevancia no sólo por las desiguales condiciones espaciales y temporales de su distribución sino también, por las decisiones políticas y económicas que, instaladas sobre una gran variedad de regímenes, formas y conceptos fundamentales (Magnani, 2015: 2), determinan nuestra relación como sociedad con este recurso (Peña García, 2007). De igual modo en Argentina, la gestión de los recursos y los marcos institucionales y económicos en que se desenvuelve su gestión, así como sus expresiones materiales y simbólicas, se han identificado como elementos centrales para el abordaje de la problemática hídrica (Calcagano et. Al en CEPAL, 2000) y para la comprensión de los distintos modelos de aprovechamiento que se confrontan en el territorio (Schmidt, 2014).

En Argentina, los estudios sobre la gestión del agua que abordan las estructuras político-institucionales (Pochat, 2006) y la fragmentación institucional (Calcagano *et. al* en CEPAL, 2000) son incipientes. Asumiendo la íntima relación entre la deficiencia de los aspectos institucionales y la configuración territorial en donde se involucran las concepciones hídricas, en esta presentación se revisan los marcos institucionales, para identificar, periodizar, caracterizar y comparar las



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

concepciones sobre el agua en Río Negro, reconociendo que la importancia del estudio se fundamenta en la multiplicidad de conflictos relacionados al recurso y a su gestión<sup>1</sup>.

### II. Marco teórico/marco conceptual

El agua es considerada como un factor elemental para la reproducción de la vida humana, de la sociedad y del sistema económico actual (Peña García, 2007). Se la concibe en este sentido como un recurso no sólo natural sino social, al constituirse como un elemento natural transformado por la sociedad a través del trabajo, y cuya problemática es un producto social que surge en contextos particulares y que persigue a fines específicos que deben ser cuestionados (Peña García, 2007).

Considerando la problemática hídrica descrita, se busca reflexionar desde una mirada ambiental y territorial, identificando la articulación/desarticulación entre los procesos materiales y simbólicos bajo la diversidad de formas en que se conoce y organiza la realidad (Leff, 1994) en el tiempo (Worster, 1985) a través de la Historia Ambiental (Castro Herrera, 2005) abordando el estudio desde el enfoque institucional histórico (Vargas, 2008). Los estudios histórico-ambientales constituyen un marco que permiten entender los costos de ciertas políticas y modelos económicos, (Miraglia, 2012), como punto de partida para construir propuestas futuras (Guerrero et. al, 2015). Mientras, el enfoque Institucional Histórico permite incorporar el papel del Estado como actor dentro del análisis de la problemática propuesta (Musseta, 2013). En este sentido, las fuentes legislativas juegan un papel trascendental como instrumentos que validan a la política pública y que materializan el rol estatal (Urteaga & Lucena Giraldo, 1991; Saba, 2001) y como estructuras de planificación de la vinculación entre la sociedad y la naturaleza (Musseta, 2013).

---

<sup>1</sup> Proyecto de investigación PI-UNRN 40C- 319, en el marco de la *tesina* de grado de la primera autora



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

### III. Metodología

Ante la intención de comprender las concepciones hídras contenidas en los instrumentos legislativos y contextualizadas desde una perspectiva temporal, se procedió en la investigación de acuerdo a los criterios y herramientas procedimentales propias de las metodologías cualitativas como el paradigma histórico-hermenéutico y las técnicas de análisis de contenido cualitativo (Bardin, 1986; Krippendorff, 1990). Bajo estas consideraciones, el estudio se asentó sobre la historia Ambiental, el enfoque institucional histórico y el análisis de las concepciones sobre la naturaleza.

- I. El enfoque **Institucional Histórico** permitió abordar la complejidad y su interpretación desde un patrón de dependencia histórico fundamentando que las decisiones adoptadas en el pasado influyen en las decisiones actuales (Vargas, 2008).
- II. Las **concepciones** son entendidas como el conjunto de ideas, objetivos, lógicas y contextos que subyacen a la forma en que la sociedad se ha ido vinculando con este recurso y que moldean trayectorias históricas de gestión (Ksiazienicki, 2012) que permiten reconstruir al pensamiento hídrico rioplatense en un contexto determinado.

La clasificación sobre las concepciones de naturaleza para Latinoamérica propuesta por Eduardo Gudynas (1999) conformó la base para analizar y construir las categorías correspondientes a los instrumentos legislativos. Fundamentado en los procedimientos metodológicos antes mencionados, se procedió a la selección del corpus de instrumentos a analizar teniendo en cuenta el orden cronológico de los mismos y otorgando especial relevancia a aquellos que tuvieran incidencia directa sobre la regulación del recurso y sobre la creación de las instituciones asociadas a su gestión. De este modo, se identificaron 95 leyes y decretos, 2 instrumentos pre-territoriales, 15 correspondientes a la etapa territorial considerando su inicio y el período de consolidación del territorio mientras que, 78 instrumentos correspondieron a la etapa provincial, desde su conformación hasta la actualidad.



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Las categorías de análisis fueron construidas en base a la propuesta de Krippendorff (1990), recurriendo a los elementos que Gudynas (1999; 2004) propone en su análisis para la comprensión de las concepciones de naturaleza latinoamericanas como punto de partida y sumadas a las que fueron emergiendo a raíz de la propia aproximación a los instrumentos y se consideraron como relevantes en la definición de las concepciones<sup>2</sup>.

### IV. Análisis y discusión de datos

Para comprender el proceso de construcción de la conflictividad en torno al uso del agua en la provincia de Río Negro, se realizó un abordaje histórico de los instrumentos legislativos rionegrinos. En base a ello, los resultados se organizan en cinco apartados histórico-temporales que abordan la (re)construcción de las "Concepciones Hídricas Rionegrinas" con base en la identificación y caracterización de las formas en que el agua es concebida en la legislación hídrica provincial.

Para dichas reconstrucciones se definieron las siguientes categorías: 1) de contextualización: *período de promulgación*<sup>3</sup>; 2) de los elementos simbólicos que se ponen en juego en las concepciones hídricas: *idea subyacente*<sup>4</sup>, *forma de valoración*<sup>5</sup> y *visión de mundo*<sup>6</sup> 3) de los elementos materiales en las concepciones hídricas: *objeto de regulación*<sup>7</sup>, *finalidad de la regulación*<sup>8</sup> y *estrategia de apropiación*<sup>9</sup>. Para cada categoría se construyó un gradiente cualitativo para identificar las diferencias entre los datos.

---

<sup>2</sup> La necesidad de recurrir a este procedimiento metodológico se fundamenta en que, las concepciones hídricas como una construcción social no se encuentran claramente definidas u expresadas entre los antecedentes recuperados.

<sup>3</sup> Si el instrumento se corresponde con el período pre-territorial, territorial o de provincia temporalmente.

<sup>4</sup> En base a lo que Gudynas (1999) propone en su estudio como las ideas que sustentan a las estrategias de apropiación de los recursos naturales.

<sup>5</sup> La valoración se establece en base a si el recurso adquiere valor en términos económicos, ecológicos o culturales (Gudynas, 2004).

<sup>6</sup> Antropocéntrica vs Biocéntrica según Gudynas (2004)

<sup>7</sup> Calidad, uso o una institución de gestión.

<sup>8</sup> Promoviendo el acceso al recurso, el control del recurso o su gestión.





## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

### **La etapa pre-territorial (...-1884)**

Para el período pre-territorial se recuperaron dos instrumentos. Metodológicamente los datos resultaron insuficientes para definir desde ellos la concepción hídrica. A pesar de ello, la limitada promulgación de elementos legislativos relacionados al recurso agua para este período puede constituirse como un dato en sí mismo.

### **El Territorio Nacional y el agua: el agua como instrumento para la superación de la Frontera Salvaje (1884-1955).**

En el período territorial fue posible observar que la mayor parte de los instrumentos correspondientes a esta etapa asumen al agua como un insumo fundamental para la producción agrícola que permitió, a la vez, el establecimiento poblacional para la colonización de los nuevos territorios que se incorporaban a la república. El período del Territorio nacional de Río Negro comienza en el año 1884 (Ley nac. 1.532) y en su delimitación, los cauces naturales de las aguas comprendían además de límites geográficos pre-existentes, límites políticos instalados en torno a la disponibilidad del recurso y la posibilidad de su aprovechamiento (Ley nac. 1.532; Ley nac. 2.452). Por otra parte, en esta etapa, las ideas predominantes encontraban sustento en la reproducción de la cultura y el imaginario productivo europeo y donde subyace como idea la manipulación del agua para el progreso y desarrollo de los territorios y una visión de mundo claramente antropocéntrica centrada en el desarrollo del hombre como conquistador de esos espacios. Se promueven la creación de las primeras obras de irrigación que establecían el uso prioritario de las aguas para la aplicación agrícola y la instalación de las primeras colonias, la construcción de canales de riego y el estudio de las aptitudes para su aprovechamiento (Leyes nac. 2.559, 3.088, 4.151, 4.291 y 4.524). Este hecho se relaciona íntimamente con lo visto para los procesos latinoamericanos de constitución de los

---

<sup>9</sup> Si el aprovechamiento del recurso se produce a expensas del mismo (utilitarista) o si se promueven el aprovechamiento racional (utilitarista/conservacionista) o sustentable (utilitarista/conservacionista/prolongado) de éste.



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Estados Nación descritos por Gudynas (1999) y vemos como, los elementos simbólicos antes mencionados se materializan a través de estrategias de apropiación que promovían el crecimiento económico a sus expensas y tenían como finalidad asegurar el acceso al recurso y su control . En estos términos, el agua fue concebida como el instrumento para la superación de aquella frontera que dividía a las repúblicas de los llamados territorios “salvajes”.

### **La expansión territorial y el agua como recurso clave en su desarrollo.**

Durante la expansión del Territorio Nacional el agua se transforma en una prioridad para el uso poblacional y la explotación económica sirviendo a la vez como recurso e insumo para el desarrollo de los territorios. De nuevo el agua servía a aquellas lógicas de manipulación y del conocimiento para ampliar el aprovechamiento del recurso que se manifiestan en estrategias de apropiación a expensas del agua disponible (Ley nac 4.157; Ley nac. 6.546) y la generada a través del trabajo (Ley nac. 5.559), regulando su uso y persiguiendo, además, su control y dominación en este período caracterizado por las grandes obras de ingeniería y a la expansión de los ferrocarriles para la ampliación de los circuitos productivos en torno al uso del agua.

### **La consolidación provincial, las instituciones y la gestión del agua**

A diferencia del período anterior, en la etapa provincial, la agricultura se vio relegada como actividad asociada al uso del agua y se priorizó, en cambio, su utilización para el consumo humano y los servicios de saneamiento (Ley pcial.105; Ley pcial. 230; ley pcial. 1.334; ley 1442), consecuentemente con las estrategias utilitaristas/conservacionistas. Se observa entonces, como de manera subyacente al establecimiento de límites respecto del vertido de efluentes con estas leyes, se ratifica la concepción de los cursos de agua como cuerpos receptores de dichos residuos. En la etapa provincial, el sustento ideológico recaía sobre posturas más bien economicistas buscando el aprovechamiento integral del recurso.



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Más tarde, comenzó a imperar el interés por la preservación del recurso en forma simultánea a su utilización, el aprovechamiento tendía a la racionalidad, se comenzó a comprender la complejidad de los recursos y se adoptaron los conceptos de cuenca y de uso sustentable del recurso en la etapa más actual. De este modo, se dio origen al proceso de institucionalidad actual en torno a la gestión de recurso con la creación de diferentes organismos para el estudio, la planificación, el desarrollo y la ejecución de las obras de los aprovechamientos factibles de explotarse sobre los ríos provinciales (Ley Pcial 285; Ley pcial. 2.316; Ley pcial. 2088; Ley pcial 3.184) y es así que, observamos la predominancia de estrategias de apropiación preocupadas por la utilidad y la conservación del recurso sostenida, sin embargo, sobre una visión economicista del agua pública.

Con esto, comenzó a imperar además una valoración economicista del agua a nivel nacional con posturas expanden la racionalidad económica por sobre otras (Ley nac. 21.800), manteniendo los mismos objetivos de manipulación del recurso y su aprovechamiento productivo. En este contexto, como propone Gudynas (1999) la naturaleza se podría contabilizar en dinero, y por lo tanto la protección del ambiente en realidad sería una forma de inversión, lo que se condice con las primeras leyes de creación de los Parques Nacionales (Ley nac. n° 19.292 y Ley nac. n° 22.351) así como el régimen de prevención y vigilancia de la contaminación de las aguas y la ley de prohibición de vertimiento de residuos sin tratamiento previo en los ríos de la nación (Ley nac. 22.10 y Ley nac. 22.797 respectivamente) mientras emergía en paralelo el fomento a las actividades Hidrocarburíferas y mineras (Ley nac. 21.178 y Ley nac. 22.095 respectivamente). En este sentido vemos entonces un desfase entre los elementos simbólicos y los procesos de materialización de las leyes de regulación del recurso.

En 1992 se dio origen a un proceso de ratificación y reivindicación de los derechos de la provincia de Río Negro sobre la totalidad de las obras hidroeléctricas en su jurisdicción (Ley pcial. 2.513), Se crea además la Carta Ambiental de la provincia de Río Negro (Ley n° 2.517), se establece la potestad de la provincia sobre los recursos acuáticos y se adhiere a la creación del Consejo Federal del Medio Ambiente (Ley pcial 2.615 de 1993) y se adopta el concepto de Desarrollo Sustentable (Ley pcial n° 2.631), invocándolo como el principio básico orientado al aprovechamiento de los recursos en armonía con el medio ambiente y su preservación para las generaciones futuras. Vemos



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

como comienzan a emerger nuevos conceptos en torno al aprovechamiento de los recursos. El agua comienza a constituirse como un capital, se da importancia al establecimiento de los derechos de propiedad y de utilización del recurso en un contexto de ideas economicistas y mercantilistas.

### **El escenario actual en el aprovechamiento sustentable del recurso hídrico.**

Finalmente, a pesar de los marcos que establecían al Desarrollo Sustentable como una prioridad, hacia los últimos años, se observó un desplazamiento de los esfuerzos provinciales y nacionales hacia la ampliación de la utilización del recurso, el desarrollo de emprendimientos hidroeléctricos (Ley 3.930) y concesiones a empresas que decanta en una desagregación del entorno institucional y de gestión del agua y su escisión del resto de los recursos naturales como objeto de regulación y propiedad, íntimamente asociado a los conflictos hídricos actuales. Con todo esto, nos referimos a que, si bien simbólicamente los cambios de concepciones se fueron viendo expresados en los instrumentos de regulación del recurso, materialmente se mantienen una relación con el recurso basada en la explotación.

En el año 2006, se crea en el contexto de la legislatura provincial la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro con la ley 4.162 y se retoman de esta forma los objetivos de aprovechamiento integral del recurso siguiendo la premisa de resguardar la sustentabilidad del mismo. En los años consecutivos, sin embargo, se autoriza la concesión de agua pública para la generación hidroeléctrica en el río Escondido y la promoción de las políticas Hidrocarburíferas y la renegociación de los contratos petroleros que adoptan al agua como un insumo fundamental para su desarrollo tuvieron una preponderancia en el seno legislativo provincial y nacional<sup>10</sup> (Ley 3930;

---

<sup>10</sup> La renegociación de contratos petroleros en la provincia contempla la explotación de pozos convencionales y no convencionales. La fractura hidráulica o *fracking* es una metodología muy controvertida que consiste en inyectar agua, productos químicos, ácidos corrosivos y arena a miles de metros de profundidad, con la intención de producir microfracturas en la llamada roca madre o en las arenas compactas y extraer los llamados hidrocarburos de yacimientos no convencionales (*shale gas, shale oil; tight gas*, entre otros). La experiencia en Estados Unidos muestra que los impactos ambientales del *fracking* son graves; por ejemplo, contaminación de aguas subterráneas y superficiales con gas metano (D'Elía y Ochiando en 20 Mitos y realidades del fracking / AAVV - 1a ed. - Buenos Aires: El Colectivo, 2014. (Chico Mendes).



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

Ley 3974; Ley 3988; Ley 4112; Ley 4296; Ley 4355; Ley 4591; Ley 4614; Ley 4615). En este sentido, nuevamente se observa una confrontación entre la integralidad propuesta para la forma de utilización del recurso y la efectiva utilización del mismo.

### **V. Conclusiones**

En general, a partir de las consideraciones de este estudio es posible afirmar que los instrumentos legislativos resultaron eficientes fuentes de datos para el análisis de las concepciones sobre los recursos naturales. Esto es relevante dada su potencialidad para comprender y dar luz sobre las construcciones territoriales, donde el Estado influye estableciendo a través de sus acciones en la configuración del territorio y en la forma en que la sociedad se vincula con un recurso natural.

Sin embargo, existe una cierta limitación en la metodología propuesta, en particular cuando los instrumentos legislativos son limitados en cantidad o en la calidad de la información como sucedió por ejemplo para el primer período. En este caso, debería recurrirse en nuevos estudios a otros instrumentos que aporten a la comprensión como pueden ser los registros oficiales del Estado o las fuentes judiciales. La metodología prioriza aquellas categorías que pueden ser analizadas en la mayoría de los instrumentos, enfatizándose en el objetivo comparativo y el enfoque ambiental y territorial. Frente a ello, nuevos estudios que aborden mayores especificidades por período, pueden dar luz sobre otras especificidades para cada etapa.

Finalmente, es deseable destacar que, si bien las concepciones hídricas prevalecientes en los instrumentos legislativos fueron cambiando en estrecha articulación con el proceso de configuración territorial y provincial, el agua se mantuvo en todos los períodos como un recurso estratégico que consolidó las posibilidades de poblamiento, explotación y producción que a la vez exigieron una mayor intensificación en su uso. Si bien subyacía una expresión ideológica tendiente a resguardarlo y a asegurar su disponibilidad para la sociedad, principalmente en las etapas provinciales, esas ideas no se materializaban en las estrategias de aprovechamiento. Así mismo, estas evidencias permiten complejizar a los conflictos hídricos desnaturalizando la exclusiva



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

responsabilidad sobre los usuarios directos, ya que el Estado a través de sus instrumentos ha promovido acciones que resultaron en los escenarios de degradación y desigualdad del recurso.

### VI. Bibliografía

- Álvarez Palau, E.J (2012). La colonización del Alto Valle del Río Negro y Neuquén en Argentina: ferrocarril, obras hidráulicas y electricidad y consolidar del poblamiento. En Simposio internacional globalización, innovación y construcción de redes técnicas urbanas en América y Europa, 1890-1930.
- Bandieri, S. y Blanco, G. (2012). Promesas incumplidas: hidroenergía y desarrollo agrario regional en la norpatagonia argentina. Estudios Rurales. Publicación de Centro de Estudios de La Argentina Rural. Bernal, Vol. 1 N° 2: 148–171. ISSN: 2250 (148-171).
- Bardin, L. (2002 [1986]). Análisis de Contenido. Madrid: Ediciones Akal.
- Calcagano et. al (2000). CEPAL. Informe Nacional sobre la Gestión del Agua en Argentina
- Carrizo, C., & Berger, M. (2012). El Agua como Derecho: Límites y Posibilidades de las Prácticas Políticas Ciudadanas y Estatales Frente a los Procesos de Contaminación.
- Gil, M.I, Aschkar, M, Pozzo Ardizzi, M.C, Pellejero, G. y Abrameto, M. (2005). Evaluación de Residuos de Plaguicidas en aguas del Río Negro en sitios estratégicos para la captación de agua potable. Revista Pilquen- Sección Agronomía. Año VII. N° 7
- Gudynas, E. (1999). Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina. Persona Y Sociedad, Vol.13 N°1: 101–125.
- Krippendorff, K. (1990). Metodología de análisis de contenido. Barcelona-Buenos Aires-México: Ediciones Paidós.
- Ksiazienicki, I. (2012). La relevancia de las trayectorias históricas y las resignificaciones conceptuales en experiencias políticas recientes. *Revista SAAP*, 6(2), 0–0.
- Magnani, C. R. (2015). Nuevas tendencias latinoamericanas en la formulación de políticas y legislaciones regulatorias del recurso hídrico y medio ambiente. *IDEARIUM*, (23/26).



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

- Mussetta, P. C. (2013). El agua en discordia: balance cualitativo en Latinoamérica. *Gestión y Ambiente*, 16(1).
- Peña García, A (2007). Una perspectiva social de la problemática del agua. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM. ISSN 01884611, Núm 62, 2007, pp. 125-137
- Peri, L. G. (2004). La agricultura irrigada en Río Negro y su contribución al desarrollo regional. BANCO MUNDIAL
- Pochat, V. (2005). Entidades de gestión del agua a nivel de cuencas: experiencia de Argentina. United Nations, Economic Commission for Latin America and the Caribbean, y División de Recursos Naturales e Infraestructura. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Schmidt, M. A. (2014). Territorio (s), desarrollo (in) sustentable y naturaleza colonizada. Una propuesta de abordaje conceptual. PAMPA, Vol. 1, N° 10: 101–129
- Vargas Hernández, J. G. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. *Jalisco: Instituto Tecnológico de Cd. Gúzman*. Retrieved from <http://www.academia.edu/download/31927205/perspectivas2008-1.pdf>

### **Documentos técnicos utilizados:**

- Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” - Informe de Diagnóstico de los Principales Valles y Áreas con Potencial Agrícola de la Provincia de Río Negro - DT N°2 Disponibilidad de Recursos y Condiciones Agroclimáticas.
- Causa FGR 842/2015, Juzgado Federal de General Roca, pronunciamiento de la jueza Dra. María Carolina Pandolfi.
- Principios rectores de la Política Hídrica, COHIFE (2003)



## XXXI CONGRESO ALAS URUGUAY 2017

3 - 8 Diciembre / Montevideo

Las encrucijadas abiertas de América Latina

La sociología en tiempos de cambio

### ANEXO

#### Instrumentos Legislativos utilizados por etapa:

| ETAPA                           | INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Pre-Territorial</b>          | Ley 28 (1862); Decreto/Ley octubre,31 de (1882)                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Territorial</b>              | Ley 1532 (1884); Ley 2452 (1889); Ley 2559 (1889); Ley 3088 (1894); Ley 4151 (1902); Ley 4157 (1903); Ley 4291(1904); Dec. abril, 15 (1905);                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Expansión Territorial</b>    | Ley 5559 (1908); Ley 6546 (1909); Ley 6816 (1909); Dec. de Ley 6767 (1945); Ley 13577 (1949); Ley 14184 (1953); Ley 14255 (1953)                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Consolidación Provincial</b> | Nacionales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Provinciales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                 | Decreto 6246 (1963); Ley 16687 (1965); Ley 17319 (1967); Ley 18629 (1970); Ley 19287 (1971); Ley 20126 (1973); Ley 21611 (1977); Ley 21800 (1978); Ley 22095 (1979); Ley 2797 (1981); Ley 23411 (1986); Ley 23615 (1988); Ley 23879 (1990); Ley 23896 (1990); Ley 24065 (1991); Ley 24130 (1992); Ley 24583 (1995); Ley 25388(2001); | Dec. 873 (1958); Ley 200 (1961); Ley 285 (1962); Dec. 1717 (1962); Dec. 2767 (1962); Dec. 930 (1968); Ley 285 (1965); Dec. 781 (1970); Ley 1334 (1978); Ley 1372 (1979); Ley 1442 (1980); Dec. 375 (1981); Ley 1809 (1984); Ley 1919 (1984); Ley 1996 (1985); Ley 2088 (1986); Ley 2090 (1986); Dec. 313 (1989); Ley 2257 (1988)<br>; Ley 2316 (1989); Ley 2401 (1990) ; Ley 2513 (1992); Ley 2532 (1992); Ley 2544 (1992); Ley 2600 (1993); Ley 2631 (1993); Ley 2650 (1993); Ley 2654 (1993); Ley 2821 (1994); Ley 2848 (1995); Ley 2949 (1996); Ley 2952 (1995); Ley 2971 (1996); Ley 3078 (1997); Ley 3183 (1997); Ley 3184 (1997); Ley 3185 (1998); Ley 3309 (1999); Ley 3465 (2000); Dec. 15 (2001); Dec. 1335 (2001); Dec. 1362 (2001); Ley 3573 (2002); Ley 3574 (2002); Ley 3630 (2002); Ley 3678 (2002) |
| <b>Provincia actual</b>         | Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Provincial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                 | Ley 25688 (2003); Ley 26438 (2008);                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ley 3928 (2004); Dec. 367 (2005); Dec. 1266 (2005); Ley 3930 (2005); Ley 3974 (2005); Ley 3988 (2005); Ley 4112 (2006); Ley 4296 (2008); Ley 4355 (2008); Ley 4591 (2010); Ley 4614 (2011); Ley 4615 (2011); Ley 4664 (2011); Ley 4807 (2012); Ley 4981 (2013);                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |